



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0240-2012-AMPN

Nasca, 20 JUL. 2012

VISTO:

El Informe N°006-2012-CEP/MPN, de fecha del 17 de Julio del 2012, remitido por el Presidente del comité Especial Permanente de la Municipalidad Provincial de Nasca;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0201-201-AMPN, de fecha del 03 de Julio del 2012, se conformo el comité Especial Permanente el cual tendrá por función conducir los Procesos de Selección, de Adquisición Directa Publica, selectiva y Menor Cuantía en cualquiera de sus modalidades que se convoquen para la adquisición de Bienes y Contratación de Obras y Servicios que requieran los Órganos Usuarios de la Municipalidad Provincial de Nazca para el año fiscal del 2012;

Que, el Art. 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado señala que el Titular del pliego designara por escrito a los integrantes Titulares y suplentes indicando los nombres completos y quien actuara como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y Suplente;

Que, el Art. 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado señala que los integrantes del comité especial solo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado en el mismo documento podrá designarse al nuevo integrante;

Que en el Informe N°006-2012-CEP/MPN, el Presidente del Comité especial informa sobre la incompatibilidad de la designación de los miembros titulares con sus respectivos suplentes, específicamente en el caso de la CPC Jenny Mónica Romucho Huamán (jefe de la unidad de Logística) y el Ing. Antonio Rodríguez Arguedas quien labora como Gerente de la Gerencia de Administración Tributaria hecho que contraviene el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado y el Art. 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Artículos que explícitamente señalan que uno de los miembros del Comité especial permanente deberá de pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente de la CPC Jenny Mónica Romucho Huamán (Jefe de la Unidad de Logística) debería de ser también una persona que labore en el Área de logística lo que no es el caso, ya que su suplente el Ing. Antonio Rodríguez Arguedas, se desempeña como Gerente de la Gerencia de Administración Tributaria Unidad Orgánica que no guarda correspondencia y/o afinidad a la Unidad de Logística.



PAG. 01
Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA



Que el Presidente del Comité Especial Permanente comunica que el Ing. Cesar Vicente Alejandro Mantari Intimayta miembro titular ha sido cesado en el cargo según Resolución de Alcaldía N°225-2012-AMPN, de fecha del 17 de Julio del 2012. Asimismo la CPC. Jenny Mónica Romucho Huamán, miembro titular cesada, según Resolución de Alcaldía N° 0236-2012-AMPN, de fecha 19 de Julio del 2012 y la Abog. Tania Mercedes Henry Pereyra, miembro suplente cesada, según Resolución de Alcaldía N°0235-2012-AMPN, de fecha 19 de Julio del 2012; motivo por el cual solicita la Reconformación del Comité Especial Permanente.

De conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR al Comité Especial Permanente designado mediante Resolución Alcaldía N° 0201-2012-AMPN, de la Municipalidad Provincial de Nasca quedando como sigue:

MIEMBROS TITULARES:

CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	CPC. JUAN ALFREDO HERNANDEZ ORMEÑO Jefe de la División de Fiscalización Tributaria.	30488402
Integrante	ING. JORGE AMADEO TELLO GONSALEZ Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano.	21564606
Integrante	RUFINO EUCEBIO CONTRERAS ALMIDON Jefe de la Unidad de Logística.	22096839

MIEMBROS SUPLENTE:

Presidente	ANTONIO GERMAN RODRIGUEZ ARGUEDAS. Gerente de la Gerencia de Administración Tributaria.	22240690
Integrante	ING. EDUARDO FACTOR DONAIRES CASTILLO Jefe de la División de Obras.	23248714
Integrante	WALTER MIGUEL ARZAPALO ROQUE. (e) de Adquisiciones Municipalidad Provincial de Nasca.	80528223

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que todos los Órganos conformantes de la Municipalidad Provincial de Nasca, brinden las facilidades y el apoyo que el COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE, requiera para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- El COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE, designado por el artículo Primero de la presente Resolución deberá de informar a la Alcaldía lo actuado una vez concluido el proceso de selección.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 20 JUL. 2012

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE



PAG. 02